¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE JUNIO DE 1837. N. 4,199

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía

Buenos Aires, 31 del mes de América de 1837. Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Adjunta la relacion nominal de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 23 del presente a la fecha.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del Despacho.

El que firma adjunta al Sr. Oficial Mayor á quien tiene el honor de dirigirse, y espera será elevada al conocimiento de S. E la relacion nominal de las personas fallecidas en esta Ciudad, desde el 23 del presente á la fecha, segun lo comprueban los documentos que tambien se acompañan.

Dios guarde al Sr. Oficial mayor muchos años.

Bernardo Victorica.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1837.

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGOS.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 23 del presente á la fecha.

NOMBRES.	APELLIDOS.	EDAD.	COLOR.	PARROQUIAS.
Petrona	Santana	20 años	Blanca	Balvaneda.
Bernardino	(Huérfano)	9 dias	Indio	
Manuel	Mancilla	40 años	Pardo	
Juan Pedro	Diaz	3 dias	blanco	Piedad.
Juana	Chamarretin	52 años	id.	
Carmen	Uria	38 años	id.	Concepcion.
Hermenegildo	Cabrera	45 dias	id.	
Domingo	Ballejos	16 años	id.	
Petrona Celestina	Gonzalez	11 dias	id.	
Tomasa	Soloaga	65 años	negra.	
Pedro Celestino	Corpé	7 dias	id.	
Clemente	Leguisamon	45 años	blanco.	P ilar.
Manuel	de la Serna	70 años	id.	Monserrat.
Bernardino	Ferreyra	38 años	id.	
Pedro	Liendre	56 años	id.	
Prancisco	Villalva	9 mes.	id.	
Pedro C.	Bulí	11 dias	id.	
Máximo*	Yanuza	7 dias	id.	
Juana	Ramos	12 dias	id.	
José	Viola	70 años	negro	
Angela	Ramos	6 años	id.	
Teodora	Nevares	2 dias	id.	
Mercedes	Coll	32 años	blanca.	San Telmo.
Indalecia	Pereira	16 dias	negra.	
María	Moya	70 años	blanca.	San Miguel.
Indalecia	"	8 dias	id.	
Miguel	Macías	2 años	id.	
Dionicia	Fonseca	26 años	parda.	
Juan J.	Idoyaga	2 años	blanco.	Catedral al Nort.
José	Bares	54 años	id.	
Carlos	Delizam	11 dias	id.	
Trinidad	Rodriguez	10 dias	blanca.	San Nicolas.
Gregorio	(Huérfano)	18 dias	id.	
Ana	Arroyo y P. de Almagro	61 años	id.	Catedral al Sud.
Josefa	Segismundo	25 años	id.	
José de la	Asencion	7 dias	id.	
Manuela	Ortiz B. de Iturriaga	27 años	id.	
Elena	Guido	6 mes.	id.	
Gabriela	Mendez	70 años	parda	
Jacinto Roque	Arquer	2 años	id.	
Rosa	de Agustina	48 años	blanca.	Socorro.
Angel	"	1 año	id.	
Manuel	"	1 dia	id.	
Juana María	Marques	96 años	id.	
Dominga	"	1 mes.	id.	

Buenos Aires, 31 del mes de América de 1837.

Bernardo Victorica.

—

CAUSA CRIMINAL

SEGUIDA

Contra los autores y cómplices de los asesinatos perpetrados en Barranca-Yaco, territorio de Córdova, el dia 16 de Febrero del año de 1835, en las personas del Exmo. Sr. Brigadier General **D. Juan Facundo Quiroga,** *Comisionado del Exmo. Gobierno de Buenos Aires; su Secretario Coronel Mayor D.* JOSE SANTOS ORTIZ *y demas individuos de su comitiva, con las defensas de los reos, acusacion del Fiscal del Estado, dictámenes del Juez Comisionado, y del Asesor General; y las últimas actuaciones hasta la sentencia definitiva, y su ejecucion.*

¡ Viva la Federacion !

HISTORIA Y EXTRACTO

DE LA

CAUSA CRIMINAL

DE BARRANCA-YACO,

TERRITORIO DE CÓRDOVA.

(CONTINUACION.)

Sigue la

DEFENSA DE JOSE VICENTE Y JOSE ANTONIO REINAFE.

Se contrae á continuacion el Defensor á lo que perjudica á José Antonio su protegido, lo depuesto por el Dr. Domingo Aguirre, cuando expone, que aquel le manifestó, con motivo de la delegacion de 16 de Febrero, que podian tomar providencias contra el Sr. General Quiroga, lo que asegura ser falso por ser esto incompatible con la consulta que José Antonio refiere le hizo Aguirre sobre las disposiciones que se tomarian con ocasion de la muerte de dicho General, y contestacion que dio á este ; pues que, á ser cierto aquello, no le habria llamado, ni pedídole consejo. Ni tampoco ha podido ser cierto, añade el Defensor, desde que tal conversacion se supone tenida, cuando ya era víctima el Sr. Quiroga. Sobre lo que se extiende en reflexiones para convencer, que José Antonio no ha podido decir lo que le imputa Aguirre ; asi como el no haber tenido la parte que arguye el Sr. Fiscal en la variacion del nombramiento para la Comision investigadora.

Pasa luego á lo que ofende á su protegido el relato de Cornelio Moyano, sobre haber oido á José Antonio que si Santos Perez no hubiese muerto al Sr. General Quiroga, este no habria pasado de Córdoba : lo que segun el Sr. Fiscal, equivale á que si el golpe se hubiese errado en Barranca-Yaco, se habria ejecutado en otra parte. El hecho de una tal conversacion, dice el Defensor, consiste en la sola palabra de Moyano. José Antonio lo niega, y apoya la contradiccion en que no estando libres de ser tomados, era imposible hiciera tal descubrimiento : que Moyano en eso y en todo ha faltado á la verdad, así como igualmente, diciendo que José Vicente habia entregado á Santos Perez seis cientos pesos por prevencion de Francisco. Y aprovechando este lugar para disculpar la fuga de José Antonio, apela á las cartas que se registran desde f. 216, cuaderno 1.º que dejó escritas para ser dirigidas á los Gobiernos de Buenos Aires, Santa-Fé y Córdoba, las que ponen en transparencia los sentimientos de una conciencia libre de remordimientos, pues que promete *volver á ser juzgado ante la ley.*

Haciéndose cargo el Defensor de que el Sr. Fiscal inculpa á José Antonio con el dicho de Santos Perez, f. 78, cuaderno 8.º sobre que habiendo bajado á Córdoba despues que ejecutó el asalto y mortandad, hablando con dicho José Antonio, le preguntó este *si el General Quiroga habia traido relox*, exclama nuevamente el Defensor :—"¡ Santos Perez testigo !!!" Y agrega, que es evidentemente falsa la pregunta.

Pasa en seguida á considerar la declaracion del Mayor Villaroel, y dice, que es de ningun valor jurídico ; porque ni pudo hacer á Guillermo las preguntas que supone, ni este tuvo obligacion de contestarlas : y entrando en materia expone, que Villaroel á f. 177, cuaderno 2.º depone, que Guillermo le significó no haber puesto preso á Santos Perez, por no descubrir á sus hermanos, pues su gefe Francisco le habia encomendado el asesinato ; y á f. 26 vuelta, cuaderno 8.º refiere, que preguntándole á Guillermo si habia mandado perpetrar las muertes en Barranca-Yaco, le contestó que no habia hecho mas que cumplir con las órdenes de su gefe el Gobernador. Aqui termina el Defensor. *¿ Puede darse una geringonza mas inexplicable?* Tacha acto contínuo á Villaroel, por haberlo José Antonio tenido preso con una barra de grillos, porque se resistió á la justicia, y por la conducta despojadora que tuvo, cuando tomó preso á Guillermo.

Como el Sr. Fiscal ocurriese tambien en su acusacion á la voz pública, quiere el Defensor contradecirlo, fundado en que solo habiéndose olvidado en un todo las reglas que califican la verdadera voz pública, es que ha podido hacerse el precedente reparo, confundiéndose lo que puede ser un rumor vago, con lo positivo ; sin consultarse ó compararse ademas los dichos de los mismos testigos que se citan.— Entra el Defensor en un analisis á este respecto, y del modo en que lo hace concluye, que la voz pública no comprueba que los Reinafés sean los autores de los asesinatos de Barranca-Yaco.

Desempeñado el Defensor, á su juicio, en cuanto á la defensa de su protegido José Antonio, emprende la de su otro protegido José Vicente, y dice : que José Santos Perez no es testigo que pueda dañarle : que es falsa la órden de que se le presentara en Córdova en el mes de Enero de 1835 ; pues que de ello no hay otro comprobante, que la simple asertiva de ese hombre, á quien su criminalidad por todas partes lo persigue. Que Perez se produce contradictoriamente ; pues que á f. 2, cuaderno 4.º dice, que la recibió en el Portezuelo, y en el cuaderno 8.º, que Guillermo se la entregó en el Chañar : siendo así que Perez no estuvo en este pueblo, despues de haber pasado para Santiago el Sr. General Quiroga. Que si dió á Santos Perez un socorro, fué porque como encargado de la caballada lo solicitó. Aquí se ocupa el Defensor de comparaciones entre los Reinafés y José Santos Perez, que merecen transcribirse.—"Santos Perez no ha mucho tiempo, que por su criminalidad sufrió en Córdova doscientos azotes públicamente ; entretanto que Vicente fué investido de la primera magistratura, la desempeñó por muchos años, y se hizo digno de la confianza del Pueblo Cordoves, y de los Gobiernos de la Confederacion........ Miéntras Santos Perez se ocupaba de los salteamientos y en punibles liviandades, José Vicente y sus hermanos prestaban esquisitos servicios á la causa nacional, y cuando por último este reposaba tranquilo en el seno de su familia, aquel, *emboscado y cual tigre feroz, asechaba la víctima para despedazarla :* esperaba el momento, en que ni el clamor infantil, ni el grito de la inocencia pudieran calmar su furor desenfrenado, que á todo trance habia resuelto satisfacer."—Explica el concepto de la carta de Francisco á Guillermo del 8 de Abril, en que le encarga le avise si José Vicente le envia ó no los quinientos pesos. Y sobre la órden de 13 de Febrero, explica la expresion de que *si podia escoltarse la persona del Sr. General Quiroga á su pasada.*

Como el Sr. Fiscal General fundase el cargo de que José Vicente entró en el proyecto, y que concurrió á él con Francisco y Guillermo, trayendo á consideracion las circunstancias en que se hizo la remesa de los doscientos ó trescientos pesos con el mismo Santo Perez, y tambien el periodo de la carta, f. 116, cuaderno 1.° en que Francisco dice á Guillermo le avise, si José Vicente entregaba ó nó los quinientos pesos *para salir prontamente del compromiso en que se hallaban* ; dice el Defensor, que los trescientos pesos pertenecian á los sueldos de Guillermo, y que los ochocientos, entregados á este por José Vicente, provenian de préstamo que hizo á Francisco, quien le significó en una de las salidas á la campaña, que se los franqueára para satisfacer el deber de dar al Dr. Andrade el dinero que necesitase por recomendacion del Sr. Gobernador Echagüe : sobre cuya cantidad avisó despues Francisco á José Vicente, entregara á dicho Dr. Andrade doscientos pesos, y los ochocientos restantes á su hermano Guillermo. Explicado así por el Defensor el periodo de la carta de Francisco, y descubierto el sano objeto de la entrega por parte de José Vicente, concluye el Defensor, que la inteligencia Fiscal es inaplicable ; y repite, que el concepto de dicha carta, cuando dice en uno de sus periodos *"para que así se manejen con nosotros los demas hombres :"*—á tener diversa explicacion, seria para que en igual caso los demas hombres atentaran contra la vida de los Reinafés, del mismo modo que ellos lo iban á practicar contra el Sr. General Quiroga : lo que no cabe en las reglas de toda buena interpretacion.

Al explicar el periodo de la carta citada de 13 de Febrero, *si le era posible*, de que se hace mencion en la intimacion impresa agregada al cuaderno 8.º, y del que el Sr. Fiscal hace uso para manifestar indiciado á José Vicente en el crímen perpetrado, cuya ejecucion prueba su complicidad, expone el Defensor, que debiendo José Vicente saber mejor que nadie las distancias, el estado de la guarnicion, el de las cabalgaduras, y demas que expresa ; ese y no otro fué el sentido en que debió escribir, como el mas propio. Y sobre la fecha, despues de asegurar que fué equivocada ; agrega que aun cuando no lo estuviera, por ella no podia reconvenirse á José Vicente, porque siendo públicas las órdenes en Santiago para el apresto de caballos, segun la declaracion del capitan Arce, cuaderno 8.º, f. 70, pudo el Gobierno de Córdova tener la noticia el 13, sin necesidad de avisos preventivos.

El Defensor tacha el testimonio de Gabriel Rivarola, á quien llama perjuro, porque habiendo negado, á f. 257, cuaderno 2.º, haber conducido correspondencia alguna de Francisco Reinafé, desde el Estado Oriental del Uruguay, reconvenido de la falsedad de su aserto, á f. 174 vuelta, cuaderno 3.º con lo que resulta del sumario á este respecto, contestó *ser cierto el cargo, que ya no puede negar*. Dice ademas, que lo que depone contra José Vicente, es de ninguna importancia, porque dice solamente lo que oyó á Francisco; pues que ello no es otra cosa que el referente sin el relato.

Al objeto de desvanecer el indicio de que los hermanos de José Vicente no se habrían resuelto á ser ellos los autores del proyecto, sin su acuerdo, dice el Defensor que, un corto número de treinta y seis hombres pudo muy bien reunirse, sin ser sentido ; y segun lo que depone Cabanillas, f. 108, cuaderno 2.º, Francisco le manifestó que José Vicente nada sabia: agrega que de la delegacion que este hizo, no puede deducirse prevencion alguna, porque no habiendo merecido del General Quiroga á su arribo á Córdoba respeto ú homenage alguno la autoridad, la prudencia y el decoro

aconsejaban precaver nuevos desprecios, y evitar en tiempo desagradables resultados; y porque ademas le era extremadamente urgente salir á preparar la expedicion proyectada á los indios de acuerdo con el Sr. Gobernador Lopez.

Se ocupa el Defensor en seguida en desvanecer varios indicios que sirven para sostener á la acusacion Fiscal, los que anuncia, que le provocan á una importante observacion de derecho. Es evidente dice, qué para los cargos, la prueba de los indicios consiste en otros indicios. La criminalidad de José Vicente se pretende justificar por las sospechas que arroja la delegacion que hizo del mando; y estas mismas sospechas, por otras que se hacen deducir de la nota de Jesus Oliva, sobre la venida del Sr. General Quiroga: de modo que, no probando todos estos indicios mas que uno solo, *la suma de ellos no puede jamas formar una prueba legal.* Esculpa en seguida la medida de imponer silencio sobre la muerte del Sr. General Quiroga: llama saludable la medida; y quiere comprobarlo con el estado afligente de la Provincia de Córdoba, amagada por todas partes, y entregada á circunstancias que aconsejaban el silencio, para alejar un pretexto de que echarian mano los que se hallaban en aptitud de hostilizarla.

Con respecto al envenenamiento de Santos Perez por José Vicente, dice el Defensor que nunca pensó aquel que le hubiesen envenenado, hasta que la pregunta sugestiva que se le hizo, le hizo apercibir de los efectos que le causó el aguardiente, con que dice lo convidó José Vicente en Córdoba, despues del asesinato. Echa de menos el Defensor para tal asertiva, el reconocimiento del facultativo, é igualmente la justificacion de que bebió el aguardiente en casa de José Vicente, invitado por este.

Acerca de la presuncion que manda la prevencion que hizo su protegido á Patricio Bustamante, sobre que se abstuviera de hablar del suceso de Barranca-Yaco; porque el que asesinó al Sr. General Quiroga, lo asesinaria tambien á él, emana segun el Defensor de una declaracion tan falsa, como lo es la deduccion que de ella se hace, para dar por autores del atentado á los Reinafés. Se llama falsa la declaracion de Bustamente, porque este, declarando á f. 203, cuaderno 2, depone que Vicente le mandó el mensage con D. Manuel Lastra, presente D. Andres Avelino Aramburú y Lastra, declarando á f. 221 dice: que le encargo en secreto aconsejára á Bustamente no hablára de aquel suceso, porque el que dió muerte, &c.: y Aramburú á f. 222, expone que no estuvo presente al tiempo del mensage; pero que José Vicente le dijo habia mandado indicar *á cierto sugeto*, que si no se moderaba en hablar de la muerte del Sr. General Quiroga, el mismo que mató á este, &c.; y que despues supo que *el cierto sugeto* era Bustamante. Por todo lo que, estampando el Defensor no ser posible ofrecer dato mas completo de la punible mentira de Bustamente, se remite por toda contestacion al cargo, á lo depuesto por Lastra y Aramburú.

Niega José Vicente por el órgano de su protector, que el hubiese dado la órden para el regreso de la comision: como declara Nicolas Rojas, f. 120, cuaderno 2. Da la razon de su regreso y la hace consistir; en que nada podia avanzar la comision que mandó circular órdenes para que nadie saliera de la provincia, y para que D. Salvador Molina persiguiera una partida de ladrones que D. Matilde Quiroga le noticiaba habia por Caroya: que habiendo entregado el mando, hizo *dar un aviso secreto de que Cabanillas se habia ocultado, á fin de que su sucesor tomára medidas sobre este.* Que negó la licencia á Santos Perez, para pasar á la Villa del Rio Cuarto; é hizo llamar á Bravo y Coré para noticiarse de estos sobre los delincuentes. Para igual indagacion interesó al Comandante de Caminiaga, y á D. Felix Montenegro del Curato del Rio Seco, y dirijió por último á Matias Bustamante el oficio de f. 14, cuaderno 5. °, fecha 9 de Abril, á consecuencia de la contestacien del Sr. Gobernador de Santiago, á la carta confidencial en que le exijió datos contra Santos Perez, y le respondió, que en Caminiaga lo podia averiguar. De todo lo que concluye el Defensor diciendo, que no se mostró José Vicente indiferente, como se le acusa.

Llama inexacto el cargo, á que dió merito la declaracion de Anacleta Barbosa, pues si la mandó á Tulumba, fué para que allá donde existia la Comision, se tomára la investigacion conveniente. Que es falso la hubiese tratado mal; y que lo que declara tanto la Anacleta, cuanto Claudio Capdevila, no está ratificado ni rectificado en esta. Que en los sumarios obrados en Córdova no ha tenido la menor intervencion: que todo ha sido obra exclusiva del Delegado, para obtener el fin único que se habia propuesto, de descubrir á los autores del atentado: que los Comisionados ya habian emprendido sus trabajos, cuando llegaron á noticia de Vicente las medidas tomadas en el particular por el Delegado. Llama tambien el Defensor satisfactoria la contestacion de su protejido al cargo que se le hace por la comunicacion á Matias Bustamante, ordenándole que se presentára *para tratar asuntos importantes á nuestra tranquilidad;* contraida aquella para instruirle del modo que debian manejarse respecto de las comunicaciones reservadas, que habia recibido sobre la convulsion de Salta. Y por último, que la confesion de Guillermo Reinafé, f. 44 cuaderno 3. °, dada en Córdova; en que dijo que la comunicacion del 15 de Febrero, que llevó á su hermano José Vicente, Mariano Marquez, tuvo por objeto recabar contra-órden para embarazar el asesinato, y aunque la obtuvo, llegó tarde; deja de causar cargo, desde que en su nueva confesion explicó lo que habia en el particular; á saber, que teniendo órden del Gobernador para auxiliar al Sr. General Quiroga cuando pasó para Santiago, al mismo tiempo que otra órden del Comandante General de Campaña su hermano Francisco, para *prevenir á Santos Perez, de que era llegado el tiempo que hiciera lo que le tenia dicho,* y como estuviese al cabo de la intencion de su contenido, cumplió entonces con la del Gobierno. Pero que al regreso del Sr. General, no teniendo órden del Gobierno á que dar preferencia, y considerando subsistente la de Francisco, creyó, que la debia cumplir: de modo que la órden que esperaba Guillermo del Gobierno, era para que de vuelta auxiliase al Sr. General.

En conclusion de esta defensa, sobremanera extensa, dice el Defensor, que no encontrando el Sr. Fiscal prueba bastante del delito imputado á José Vicente, léjos de poder acusarlo á una pena arbitraria, que no es la de la ley, sino la de muerte en los crimenes en que ha querido hacerlo aparecer comprendido, ha debido concluir pidiendo su absolucion.—Que por rigoroso derecho debe abstenerse el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres de sentenciar en esta causa por haber anticipado en ella su voto, del modo mas solemne. Considera á José Antonio bajo la proteccion del Gobierno de Bolivia, de donde fué extraido; y volviendo sobre todo lo anterior, espera que la causa sea devuelta á las Provincias comitentes, ó q' se expida la absolucion de los acusados.

DEFENSA DE GUILLERMO REYNAFE.

Si difusa es la defensa trabajada por el abogado Dr. Gamboa en favor de José Vicente y José Antonio Reynafé, la que el abogado Dr. Velez ha presentado por su protegido Guillermo Reynafé no lo es menos. Principia este abogado manifestandose poseido del debido interes por la suerte de un acusado de delito capital: discurre sobre la calidad de la carrera de abogado, y la manifiesta coetanea á los fundamentos de las primeras repúblicas é imperios: la defensa del oprimido contra el poderoso expresa ser su principal obgeto, y su idioma el de la verdad. De aquí la libertad inherente al abogado, cuya profesion la egercieron los hombres mas célebres de Roma, y ha sido siempre considerada en medio de las vicisitudes. Menciona no haber tenido de su cliente una instruccion escrita de los hechos de la defensa. Que por las alusiones que hiciere, nadie podrá creerse injuriado. Que no es su ánimo convertirse en acusador de otros, y á este respecto no dirá sino lo muy absolutamente preciso.—"No imitaré, dice, á ciertos brutos, que careciendo de manos y piés, y deseando siempre subir hasta las cumbres, solo pueden conseguirlo mordiendo piedra por piedra, y deslizándose de este modo hasta la altura. Mi protegido, concluye, tiene en sí medios para defenderse."

Bajo de estos preliminares entra el Defensor de Guillermo en el pielago de contradicciones, en que fluctuan tanto los testigos, cuanto las olas en el gran océano, impulsadas por vientos de contrarias playas. Invoca para esto la asistencia de la verdad, y el poder de la justicia. Habla de lo que la adversidad enseña, de la estrechez del círculo de sus conocimientos; al referir el hecho, materia del proceso, episodía su obra, defendiendo al Pueblo Argentino de la nota de bárbaro, que las naciones del viejo mundo pudieran imputarle: y á este propósito refiere algunos hechos atroces de su historia. Ultimamente, divide las épocas de los dos complots contra la vida del Sr. General Quiroga, el primero por Diciembre del año 34 y el segundo por Febrero del año 35. Y como su protegido Guillermo sea acusado por ambos, dice, que se le culpa tener parte en el primero, por haber declarado, f. 79 vuelta cuaderno 2. °, que recibió tres ordenes en el Chañar el 25, entregadas por Rosa Casas, y otra mas en Tulumba al dia siguiente 26, por mano de Rafael Cabanillas. Estas cuatro órdenes, una era del ex-gobernador José Vicente, para que auxiliára el paso del Sr. Quiroga; y las tres restantes, de Francisco Reynafé su gefe inmediato, como Comandante general de campaña: las de este, una era para que se dejára de carreras y regresase á Tulumba, á donde hacia falta: la otra, para que dijese á Santos Perez que el general Quiroga pasaba ya para Santiago, y que era tiempo hiciese lo que le tenia dicho; y la última que le llevó Cabanillas para que le diese el auxilio que le pidiese, pero sin designarle el objeto. El mensage de Francisco para Santos Perez fué cumplido, pero bajo la insinuacion ó consejo, presentes Jesus Oliva, D. Lucas Lallana, Valerio Oliva, y José María Desa, fuera de otras personas, para q' se quedára divirtiendo en el Coañar,—¿Es todo esto tener complicidad en el primer proyecto? Y sin embarge, Santos Perez, f. 1 cuaderno 4, se explica imputándosela.

El es el único, dice el Defensor, que contradice á su protegido, y el acusa sobre este particular; pero contra su dicho está de por medio la conducto de Perez. Dice que Guillermo tenia allá un segundo parque, tambien gente de su mayor confianza, oficiales y soldados; y lejos de hacer uso de su favorable posicion para la empresa, aconseja por el contrario á Santos Perez que se quede divirtiéndose. Cumple estrictamente con las órdenes, para auxiliar el pase del Sr. General para Santiago; pues que habiendo este dormido el 25 en Macha, ya encontró allí órdenes para el pronto despacho. Siendo todo ello una prueba de que no ha tenido parte en el primer complot, y *que si llegó á presentirlo, cuidó prudentemente evitarlo*; y por consiguiente falso lo que depone Perez haberle ordenado Guillermo, fuese á esperar al Sr. Quiroga en el monte de San Pedro, y que allí lo asesinase.

Este Santos Perez, testigo singular, que es el primer autor en la tragedia de Barranca-Yaco; el asesino personal del Sr. Quiroga, del Sr. Ortiz y de un soldado de su propia partida; el que robó por sus manos el equipage, el que ordenó el degüello de siete victimas mas, el interesado principal en acogerse á órdenes que le es imposible probar; este es el testigo, contra cuya deposicion se agolpan todos los antecedentes expuestos, y adolece ademas de aparecer contradictorio en sí mismo. El Defensor se propone convencerlo por las declaraciones de Marcelo Marquez, f. 43, cuaderno 2.°, y de Basilio Marquez ó Sanchez, f. 157, cuaderno 2.°, pues que al primero á mas de mediados de Agosto de 1835, le refirió que *el Comandante del Norte* (Guillermo Reinafé) *habia recibido órden* del Comandante General, para comunicarle *que era llegado el tiempo de ejecutar lo que dicho Comandante General le tenia prevenido:* y al segundo, que *el Comandante del Norte, en la primera pasada del Sr. Quiroga, le habia ordenado saliera á asesinar a e te en Caminiaga:* de modo que deduce el Defensor que, unas veces se oye á Santos Perez decir en *el Monte de San Pedro*, otras que *en Caminiaga*, y en otras que *se enfermó.* Unas ocasiones refiere que el Comandante General, en otras que el Comandante principal del Norte; y en suma, que todo lo muestra contradictorio.

Que las órdenes de Francisco á Guillermo, conducidas por Rosa Casas, no expresaban el objeto, es tan verdad, como lo es tambien que no lo expresaba la que le entregó Cabanillas. Aquí ridiculiza la deposicion de Santos Porcel de Peralta, quien confesando ser sabedor de la mision de Cabanillas, depuso f. 88, cuaderno 2 °, que la sabia porque el comandante de escuadron Vicente Bustamante *le habia mostrado la órden del Comandante General, en que le decia á aquel que diese á Cabanillas toda la gente que necesitase, y de los mejores, para que saliesen al Sr. General Quiroga, y lo asesinasen en el monte de San Pedro.* A f. 30, cuaderno 3.°, contestó, *que no sabia leer ni escribir, pero que Bustamante y Cabanillas le leyeron la órden en que se decia, lo que deja expuesto en el cuaderno 2.°* Este mismo Porcel de Peralta careado con Bustamante (Vicente,) dijo: *no estar cierto si supo el objeto de la órden cuando la leyó, ó si despues en conversacion lo supo.* Y á f. 263, cuaderno 8.° confesó, *no haber visto, ni oido leer semejante órden . . . . Que supo el objeto por que Cabanillas se lo comunicó, y por lo que oyó á este y Bustamante.* Y en corroboracion de las órdenes de Francisco no mencionaban el objeto, aduce lo que á este respecto de conformidad dijo Cabanillas á D. Juan Pablo Ramirez el 25 de Diciembre del año 34, f. 246, cuaderno 2.°, y lo infiere el Defensor de lo que Guillermo, segun Cabanillas, le contestó, que haciendo D. Santiago Dieges sus veces debió pedir á este la gente; y ademas porque le preguntó á cerca del objeto de la comision; lo que no habia sucedido si lo sabia, ó si lo contenia la órden. Fundando así el Defensor, que Guillermo no tuvo parte en el primer complot, entra á desvanecer el cargo que se le forma por la carta de José Vicente á Guillermo, f. 114, cuaderno 1.°, fecha 29 de Diciembre de 1834.

La transcribe literalmente tal cual que la transcripta, en lo que corresponde, en la historia que ya ha precedido; y dice, que ella tampoco prueba su complicidad en el primer proyecto; porque su queja á José Vicente no fué simplemente por haber dado paso al Sr. G neral Quiroga, sino porque pudiendo antes que pasára entenderse con dicho General, sobre ciertas alarmas de las Provincias del interior, que este podria haber dejado explicadas, se le dejó no obstante seguir, sin habérsele pedido explicaciones: por lo que es clara, segun su protegido á f. 43, cuaderno 3 y á f. 230, cuaderno 8, la equivocacion que habia padecido José Vicente, y porque faltando la carta de Guillermo, que es el relato, á él y no á otro toca dar la verdadera inteligencia, o explicacion. Agrega, que la misma contestacion prueba que ella no era sobre haber dado libre paso al Sr. General, desde que dice, que Guillermo ni otro habia tratado algo con él á ese respecto: y cuando segun Cabanillas, con referencia á Francisco, el José Vicente nada sabia ¿cómo Guillermo iba á revelárselo? Así es que se vé por la carta, no lo que es materia del cargo, sino que se disculpa por haber sido inesperada la venida, y porque, siendo los objetos del tránsito del Sr. General de alto interes pasa la Nacion, es que no lo detuvo para hablarle de otros particulares.

Desenvuelto el Defensor á su juicio de la criminalidad imputada á su protejido por el primer proyecto, para á fundar que es evidente no haber tenido parte de delincuencia en el segundo. Recopila á este fin los testigos que sirven de base á la acusacion, y se propone rebatirlos, á su modo de ver, incontrastablemente. Eustaquio Lucero, f. 34, cuaderno 2 ° declaró que la ante víspera del suceso en Barranca-Yaco se encontró *con Guillermo que venia de los Manantiales*, y este le ordenó se le presentára en su casa en Tulumba: que lo esperó, y habiendo llegado el teniente Feliciano Figueroa con Marcelo, entraron estos, y al poco rato *salieron con el Comandante; quien le ordenó siguiese á dicho teniente;* y en el camino, á las dos cuadras, encontraron ocho hombres, con los que unidos, luego de municionados por Figueroa, prosiguieron la marcha. Acerca de este testigo, dice el Defensor, que cincuenta y tantos podria convencerle de su falsedad; pues aunque es verdad que *Guillermo venia de los Manantiales*, acompañado del capitan Sanchez que traia el relevo del destacamento de Tulumba; es sinembargo falso viese á Lucero, y mucho mas que lo llamára; y que si fué citado, lo seria por Feliciano Figueroa, así como los demas, segun que lo depone este f. 133, cuaderno 8. °, nombrando entre los citados á Lucero. Feliciano Romero, f. 51, cuaderno 2. °, otro de los testigos, asienta que Guillermo le mando se pusiera á las órdenes del teniente Figueroa, cuyo relato es desmentido por el Defensor, pues no es creible, que á un soldado diera el gefe la órden, que solo correspondia darse al oficial de la partida.

Se contrae en seguida el Defensor al teniente Figueroa, tercero deponente contra Guillermo. A lo depuesto por este, á f. 132, cuaderno 8, reducido—"á que recibió órdenes para reunir diez ó doce hombres, y que con ellos se presentára en Tulumba: que en este pueblo Guillermo le dió su caballo, unas carabinas, y paquetes á balas, y siete reales de pan, y lo hizo marchar á ponerse á las órdenes de Perez; previniéndole, cuidado no entorpeciera alguna órden de este: bajo cuyos conceptos ratificó lo declarado á f. 76, cuaderno 2, y confesado á f. 32, cuaderno 3. Contesta el Defensor: que semejante exposicion ha sido hecha en Buenos Aires, despues de mas de un año del suceso, cuando Figueroa ha tenido sobrado tiempo de combinarse con los demas, para cargar sobre su protegido toda la responsabilidad: que estos testigos han estado siempre en comunicacion entre sí; mientras que los tres hermanos Reinafés quedaron absolutamente incomunicados: que tales especialidades son debidas *á haber sido Figueroa y otros, imbuidos de que se librarian de toda pena, diciendo què habian recibido órdenes que han revestido de calidades perentorias, asignando prevenciones y particularidades bajo su sola palábra sobre su cliente.* Dice que es falso diera en los Manantiales orden á Figueroa, para mas de cuatro ó cinco hombres: que no le ha dado armas ni cartuchos; porque en la campaña de Córdova todas las compañias estaban armadas desde años anteriores. Que lo del caballo es igualmente falso; pues que lo que pasó fué, que por estar despeado el caballo de Guillermo, Figueroa le vendió el suyo, y buscó para sí otro; lo que probaria. Y por último que, antes del trato del caballo, dió á este, no siete reales de pan, sino cuatro reales para que lo comprára, porque se los pidió,—Que es una prueba de haberse complotado en Buenos Aires contra Guillermo, los principales testigos, pues que se observa en lo actuado en esta ciudad, que cada uno de ellos se empeña en acriminarlo en cuanto puede; porque han estado juntos, y han podido no solo combinarse, sino comunicarse sucesivamente.

El cuarto testigo es José Santos Perez, quien dijo á f. 1.ª, cuaderno 4.°—"que el Comandante del Norte, Guillermo Reinafé, le anticipó aviso verbal por medio de Justo Casas, diciéndole que le enviaba aquella partida, porque ya era tiempo de asesinar al Sr. Quiroga."—Esta asercion, dice el Defensor, se destruye en sí misma; pues que era mas seguro mandar el aviso con el mismo Figueroa, que por un soldado: añade que lo que sí es cierto le mandó avisar, fué simplemente la venida del Sr. General Quiroga, *en virtud de la órden perentoria que para ello tenia.* Que no era preciso tampoco expresara otra cosa en el mensage, á ser cierto lo que Perez dice le ordenó el Comandante General, cuando llevó de la ciudad los doscientos ó trescientos pesos enviados por José Vicente á Guillermo, de que estuviese pronto para cuando este le avisara, puesto que ya sabia lo debia estar, y para que.—Que otras aserciones de Perez, como la de que Guillermo le dijo, que *obedeciera no mas al Comandante General, que estaba seguro, y no temiese:* la de que le dotó con tercerolas, cartuchos, sables y piedras; y la de que la órden terminante era de que no solo *fuese muerto el Sr. General Quiroga, y toda su comitiva, sino tambien todo el que pasase por aquel lugar en los momentos de la ejecucion,* son de un testigo último en su género, interesado en la causa como antes ha dicho, y cuya declaracion ha sido dada en Buenos Aires. En prueba de su falsedad expone, que, desde que dice, que regresó á Tulumba con carta de José Antonio para Guillermo fué cuando le dijo este que obedeciese y no temiera, siendo la conduccion de la carta por Julio de 1835, la cual recibió Guillermo mandada desde el Portezuelo, presentes D. Paulino

Bustamante, D. Pedro José Prado, claro es que Perez falta á la verdad. Que asimismo falta á ella en lo que dice del armamento que le facilitó: pues ya ha dicho á este respecto la inverosimilitud de tal asertiva, manifestando que todas las compañias tenian sus armamentos. Que si Perez ha creido salvarse de los asesinatos, imputando á su protegido la órden para verificarlos, el Defensor se lisongea en demostrar la impostura, examinado como es que se produjo antes de declarar en Buenos Aires.

Al efecto se propone hacer ver que los declarantes, Mariano Barrionuevo, f. 8., cuaderno 2.°, y f. 4 cuaderno 3°, Juan Francisco Peralta, f. 13, cuaderno 2.° y f. 5, cuaderno 3.°. Felipe Suarez, f. 30 y f. 226, cuaderno 2.°, y José Maria Bustos f. 260: estos cuatro testigos, dice el Defensor, se refieren á la proclamacion que hizo Santos Perez en los montes de la ejecusion, anunciando que procedia *por órden del Góbierno y dél comandanté dél Norté*, Guillermo, su protegido: y segun Peralta y Suarez, con el agregado de la oferta de 1000 pesos, por órden del gobierno: y segun dicho Suarez, que la órden era de apresar un carruaje que venia, y que fusilaría á los que fuesen cobardes. En seguida continúa expresando, como se explican otros de la comitiva de Perez á este respecto.

El Alferez Cesario Peralta, cuaderno 2.°, f. 28, Eustaquio Lucero f. 34, estos no dicen, que la proclamacion *citase á otro que al Gobierno;* y lo mismo Eufracio Suarez f. 32, y Pedro Pablo Junco, cuaderno 3.°, f. 168, con el agregado de la gratificacion de los dichos mil pesos á nombre del Gobierno. Miguel Suarez Marquez, f. 71, cuaderno 2.°, lo que depone es, que al tiempo de citarlo se le dijo, que era para *hacer un servicio al Gobierno.*—José Dalmacio Parras, cuaderno 8.°, f. 265, Pedro Pablo Junco f. 103, aseguran que *la órden era de los Gefes y de Guillermo.*—Rosa Casas en el cuaderno 2.°, f. 7, Juan Pedro Garcia f. 98, y Miguel Figueroa exponen: que Perez, dijo procedia de órden del Coronel: sobre lo que llama la atencion el Defensor, manifestando que es sabido, que esta graduacion no es la de su protegido, sino la del Comandante General, Francisco. Por consiguiente deduce de todo el Defensor, que está probado que, fuese la órden cual ella fuese, no era exclusiva de Guillermo Reinafé.

Entra en consecuencia el Defensor á examinar el tenor de la órden, la que segun Benito Moyano, cuaderno 2.°, f. 37, era para sorprender un carruage; y que en casa de Perez oyó, que la gente era para esperar al General Quiroga: segun José Suarez, alias Bolongo, cuaderno 2.°, f. 299, que al oir la galera que venia, repitió Perez lo mismo que habia dicho al salir del Portezuelo, esto es, que *de òrden de los Gobiernos de Córdoba y Santa–Fé y de Guillermo*, iban á sorprender al Sr. General Quiroga, y pelear hasta morir, si se resistia, ó tomarlo vivo si se rendia, en lo que se ratificó á f. 197, cuaderno 3.°, Pedro Funes, f. 161, cuaderno 2.°, que *la órden era para tomar al Sr. General Quiroga, vivo ó muerto.*—Feliciano Romero, f. 51, cuaderno 2.°, dice, que en casa de Peralta oyó *la órden para apresar la galera.* Y por último, Mariano Barrionuevo, ya citado, absolviendo la pregunta quinta f. 8, cuaderno 2°, depone que *la órden era del Gobierno y de Guillermo para sorprender el carruage, sin hacer daño alguno á los que venian en él, si no se resistian.* A presencia de lo que ha manifestado, dice el Abogado:—Véase cuanto ha variado Perez en punto á la órden, de quien la recibió, y á que era reducida. Aquí el Abogado se detiene un momento por lo que ha declarado en esta Santos Perez observando, que hasta esta época, á nadie habia revelado el secreto de que la órden era *del Comandente del Norte, y que no solo le mandó asesinar al Sr. General y á su comitiva, sino tambien á todo el que pasase por aquel lugar.* Era necesario que Francisco faltase, ó no apareciese en la escena, dice: por eso *se le obligó á fugar; porque no convenia su presencia despues de la intimacion del Gobierno de Buenos Aires. Tambien no convenia inculparlo demasiado; porque podria hablar de cualquiera distancia; pero existia otro Reinafé en quien agravar las acusaciones; porque era necesario derribarlos: que la ignorancia de Perez*, cuya declaracion tiene aquí su origen, *ha sido sorprendida*, haciéndole creer se libraría de toda pena, diciendo habia recibido la órden de Guillermo. Cerca de diez meses, continua el Abogado, se han empleado en estos manejos. Y en seguida, despues de recordar que Perez ha sido azotado públicamente por los Reinafés y de que es falso hubiese estado reunido en alguna ocacion con los cuatro hermanos, concluye que lo es igualmente la órden de Guillermo, y que su contenido fuese tal cual lo espone en su declaracion. Trata de cobarde á Perez, porque siendo la órden de Francisco ú otros, no para asesinar, Perez, en vez de intimar arresto, *principiò por donde habria concluido otro hombre de valor.*—(Lo que sigue es muy notable) Y conducido despues á la prison *bajo promesas de indulto* que le hicieron quizá los mismos autores del complot, cargó como ha dicho la mano sobre los tres Reinafés presos; llevando su impudencia al extremo de caer en la miserable contradiccion de que á su regreso de Córdoba, José Antonio le dió carta para Guillermo; cuando ya se ha dicho que la carta fué por Julio de 1835; y cuando si regresaba de la conferencia en que estuvo tambien Guillermo—¡á qué tal carta? Pero que estraño es todo esto, cuando le vemos incluir entre los autores de la muerte del Sr. General Quiroga, á los Exmos. Gobiernos de Santa–Fé y de Buenos Aires

Pasa el abogado de Guillermo á hacer nuevas exposiciones, que lejos de favorecer la causa de su protegido, afianzar lo que ha dicho contra Santos Perez, y cohonestar siquiera, cuanto ha supuesto sobre *esas combinaciones* para sorprender á dicho Perez, y hacer que sobre los tres hermanos presos caiga todo el crímen, y desaparescan estos, ellas conducen muy á lo contrario. Las daré casi al pié de la letra.——

"Para rebatir el cargo fuerte que nace de esta confesion de Guillermo sobre la gente que remitió á Santos Perez, y del aviso de la cercania de la víctima al mismo, dice el Defensor, los enemigos de mi protegido han dado de propósito lugar á este argumento: le han despojado de un modo aleve del documento con que podría cubrirse y contestar victoriosamente. La órden al efecto de su inmediato gefe, el Comandante General Francisco, su hermano, lo cargaba de la mas sería responsabilidad. Guillermo debia obedecerle, y no obstante dirigió aviso al Gobierno, para obtener la que ya llegó tarde. Guillermo temia mas que á todos á ese su hermano el Comandante General de Campaña. Se hallaba por otra parte á mas de treinta leguas de la Capital; ignoraba el curso de los sucesos con respecto de la guerra que amenazaban á Córdoba otras Provincias de la Confederacion: el Sr. General Quiroga conservaba el principal influjo sobre algunas de ellas.—Debió pues cumplir las órdenes (si es que estas eran de Francisco, y no fraguadas en algun club de los verdaderos culpables) Un plan de iniquidad tubo lugar en el despojo de esa órden: Guillermo la conservaba en el bolsillo; y de ella deben responder los que lo prendieron, ó mejor diré, lo saltearon. Habrá sido tal vez ocultada por sus autores mismos, pues que en Córdoba habia quienes perfectamente imitarán la firma de Francisco que se hallaba, desde mediados de Enero, á mas distancia de Córdoba que la de ochenta leguas, y se gloriaban de ello. Esos mismos individuos victorearon la muerte del Sr. Quiroga, y no faltó alguno de ellos que gritase, á mi!....á mi, se me debe este gran triunfo! Cabanillas fué oficial de la Secretaria de Gobierno bajo distintos Ministros, y quizá bajo los mismos elevados á este puesto en diferentes épocas. El, como en contacto con esos hombres, debe estar al cabo de una gran parte de sus sentimientos. Muestra el defensor lo sensible que es, que Cabanillas habiendo ya dado en Córdoba declaraciones repetidas, y que esperó á estar en Buenos Aires para recordar un descargo tan importante, no hubiese allí en Córdoba hablado una sola palabra, y que ahora no se haya evacuado la cita que hace del Sr. D. Calixto María Gonzalez. Cabanillas debe conocer esos hombres ambiciosos, interesados en el cambio de administracion, esos hombres q' tal vez han sido los autores de la órden fingida para el sencillo Guillermo, q' la tuvo por áutentica de su hermano. Cabanillas decia á gritos en su prision en Córdoba que si el venia á Buenos Aires, veria tambien venir á otra persona con quien habia consultado la ejecucion sobre el General Quiroga.—El debe conocer á otro individuo que, celoso de los Reinafés, respondió á alguno de estos, cuando iba á pasar por Córdova el Sr. Quiroga, preguntando con ironía—¡ Quien vá á pasar por Córdova? El General de la Rioja? Cabanillas en fin, debe conocer esos hombres que se quitaron la máscara luego de asesinado el General Quiroga, y festejaron su muerte con baile y alegrias. *Yo no conozco á estos individuos,* prosigue el Abogado, *ni aun he querido saber sus nombres: mi cliente me ha suministrado estas reflexiones sobre la declaracion de Cabanillas, y he guardado la circunspeccion de no exijirle que me nombre los sugetos. Me ha asegurado que no extraña que Cabanillas se encuentre casi en libertad, porque cree, que sugetos interesados en que no hable, han sabido adelantar sus buenos oficios en favor de Cabanillas, pretestando revelaciones anteriores allí, y haciendo ahora acá las que ha hecho.* No garantizo, dice el Abogado, la justeza de mi protejido; pero observo que Cabanillas, siendo el primero que persiguió al Sr. General Quiroga para asesinarlo, careciendo de bienes propios, se halla en esta en estado de dispensar proteccion: ha mandado con su padre auxilio de dinero desde la *Cuna* á su intimo amigo Santos Perez, ofertándole que de nada carezca. Pero Santos Perez no tiene sin embargo la proteccion exterior que tan rigorosamente auxilia á su estimado Cabanillas, quien en las Secretarias ha tenido el lugar que á él le ha faltado. Aquí dice el Abogado:—Los papeles entregados por su protegido á los aprensores, fueron muchos mas que los remitidos; se inspeccionaron allí en Córdoba en una casa particular, y despues en otra para pasarlos al Gobierno, y exclama.—¡ Qué manejos! ¡ Cuantos papeles se sacarian! ¡ Cuantos se pondrian! ¡ Qué vicios! ¡Todo es misterio! Apela sobre la falta de papeles al testimonio del Mayor Villaroel, y quiere sostener que el anónimo sería uno de los que se introduciría. Cuando esta causa se reciba á prueba, dice el Abogado, *se han de descubrir muchas verdades, y ellas talvez harán conocer a los culpables verdaderos, á los contrafactores de firmas. Perez se desengañará algun dia, de que se le han hecho ofertas que no podian cumplírsele. Esperemos: el término de prueba nos iluminará quizá mas que lo que pensamos ahora.*

Se propone en seguida continuar acusando falsedades de José Santos Perez y de Feliciano Figueroa, las que llama hijas de la *confabulacion.* Las falsedades del primero, dice, son: que habiendo llevado Perez por Mayo de 1835 los ochocientos pesos, y sucedido el asesinato meses anteriores, mal pudo Guillermo entonces aconsejarlo ó animarlo á la perpetracion: que habiendo asi mismo traido de Córdoba las prevenciones en un viaje que hizo sin su noticia, fué cuando le trajo la órden de Francisco *talvez fingida*, mal pudo asimismo decirle su protegido que juntára gente para aquel atentado. A este objeto, entre otras cosas que alega el Defensor, cita la declaracion de D. Miguel Ruiz, cuaderno 2.° f. 90, cuando llevando á Perez órden de Guillermo para formar una partida, y ponerse á las órdenes de la comision investigadora, constituida en Chinsacate, al siguiente dia de lo acaecido en Barranca-Yaco, dijo Perez al conductor:—"Amigo; yo no ando escogiendo lugar para morir, y asi si alguna vez las Provincias reclaman sobre este hecho, nada importa que me fusilen; porque si D. Francisco algun dia me manda llamar, y me manda decir que es para fusilarme, he de ir con gusto." Nada hay aquí de Guillermo; nada tampoco en lo que depusieron Cesareo Peralta y otros muchos.

(*Continuará.*)

¡ VIVA LA FEDERACION !

Num. 242.

Cuenta de la Tesorería General del Martes 6 de Junio de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.
Existencia de ayer 5	81,905 7	30 4½	88,183 6
Trasladados de Receptoría	" " "	" " "	13,045 5
	81,905 7	30 4½	101,229 3
SALIDA.			
A D. Francisco Solaris por transporte de ovejas á la isla de Martin Garcia	134		
Existencia que queda hoy........	81,771 7	30 4½	101,229 3
	81,905 7	30 4½	101,229 3

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N. 243.] Cuenta de la Receptoría General del Martes 6 de Junio de 1837.

DEBE.		moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.
Existencia de ayer.	de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " " "
	del Estado	244 ¾	11 2½	" " " "	22,904	45
Entrada		" "	" " " "	13,045 5	" " " "	" " " "
Salida		" "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto		6 1	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
		250 1¾	118 6½	13,045 5	22,904	45

HABER.		moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluc'nes	deuda clasificada.
A la Tes. General		" " "	" " "	13,045 5	" " " "	" " " "
Devoluciones		" " "	" " "	" " "	" " " "	
Ex.a	de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " " "
	del Estado	250 1¾	11 2½	" " " "	22,904	45
		250 1¾	118 6½	13,045 5	22,904	45

Buenos Aires, Junio 6 de 1837.

ALBARRAZIN.

V. B.—BERNAL.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BLANCO.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, LUNES 6 DE 1837.

¡ **Viva la Federacion** !

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarerasantacruzp
zurcatnasareuerasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatntacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naritseeuqzuruzporserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

Dia 6.

Da. Justa Rodriguez Flores y 4 hijos á las Vacas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL—Barca inglesa *Standard*, hoy 7 á las 3 de la tarde.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH, paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el 8 á la 1.

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Un Bergantin.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

COLISEO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA POR AMBAS COMPANIAS,

HOY MIERCOLES 7 DE JUNIO DE 1837.

Abierto el procénio, prévias las sinfonías de órden, se exhibirá á continuacion la preciosa comedia moderna, en tres actos, y en verso, original del célebre poéta español *D. Manuel Breton de los Herreros*, cuyo título és:——

LA MARCELA

ó

¿ CUAL DE LOS TRES ?

En la que el Sr. *Juan Coya*, se ha prestado obsecuente á desempeñar el rol de D. AGAPITO.

Finalizada la comedia seguirá un vistoso intermedio de baile por los boleros enropeos: cerrando el todo de la funcion la jocosa pieza comica en un acto, que tanto gustó en su primera representacion, y que á peticion de varios SS. de respeto se repite, titulada:—

LOS GUANTES AMARILLOS.

A las 7 en punto.

Los Señores abonados serán preferidos hasta las doce del dia de la funcion.

☞NOTA.—Se están preparando por la *Compañia Europea*, para el Sábado 10 del presente, dos preciosas piezas cómicas que han salido á luz en el año anterior de 1836. Una en dos actos (traducida del frances) titulada:——NAPOLEON LO MANDA; y otra en un acto, y en verso, original español, titulada:—LA CIEGA LUCINDA, O LO NATURAL. Los pormenores se darán oportunamente.

PARA EL

Havre de Gracia.

Pasajeros Solamente.

La muy conocida y de primera marcha, forrada y clavada en cobre Barca francesa *Jeune Grabrielle*, su capitan F. Aubert, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Julio próximo; tiene yá todo su cargamento contratado y admite solamente algunos pasageros para los cuales tiene una hermosa cámara y asegura el mejor trato. Las personas que quieran ír de pasage pueden verse con—

Guerin Seris y Ca.

Calle de Potosí Núm. 109.

j7 tfs.

Para Burdeos.

Pasajeros Solamente.

El muy velero y de primera marcha, clavado y forrado en cobre, Bergantin frances *Nouveau Persévérant*, su capitan Mètager, saldra de Montevideo para dicho destino á fines de Junio, tiene su cargamento contratado y solo admite algunos pasageros para los cuales tiene exelentes comodidades y el mejor trato; las personas que quieran ir de pasage puedan verse con—

Guerin, Seris y Ca.

j7 tfs. calle de Potosi núm. 109.

ESTUFA.

O una cocina economica de patente contruida por los Srs. Wilson y Ca. fabricantes de mucha fama por sus nuevas invenciones en el ramo de estufas en Nueva-York, se halla en venta en el almacen de muebles al lado de esta Imprenta.

Igualmente un surtido de muebles y sillas de superior calidad, y un piano horizontal de buenas voces, á precio equtativo. j7 3e

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Reconquista número 107.

El Jueves 8 del corriete sin la menor reserva se van á rematar á la mejor postura los siguentes artículos.

20 cajones vino de Jerez superior, 5 id. de Burdeos, 10 id. de Oporto, 8 id. de Tenerife, 20 id. de Champagne, como 100 arrobas de almendras sin cascaras, 10 ollas de fierro superiores

Cigarros habanos regulares.

á las 11.

POR EL MISMO.

En la calle de la Universidad número 150.

El Viernes 9 del corriente á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura una hermosa coleccion de pinturas originales que formaron parte de la galería del Sr. Mouroner:

1 cuadro sacra familia de Paula Verones
1 Excehomo de Zurbaro
1 pais con guerrillas
1 pais muy grande
1 un ataque de un comboy
1 con espárragos y pescado frito &c. original de Morrillo
1 sacrificio de Isaac por Orente
1 la caridad Romana por Rodriguez
1 pais nevado
1 frutero
1 idem
4 bodegones de Spadiño
2 mariscos por id.
1 paisage escuela de Morrillo
2 paisages
1 despojo de un campamento

En seguida de la misma pertenencia una hermosa coleccion de libros en ingles frances y castellano; la mayor parte en pasta fina.

POR EL MISMO.

En la calle del Comercio frente al núm. 78.
Casa de D. José Ornos.

El Martes 13 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por mandato judicial y como pertenecientes al profugo D. Antonio Campos los siguientes articulos.

Varias herramientas de carpintero, algunas sillas y varias cujas de úso, 1 fogon de fierro, 1 rizon chico para bote, varias maderas de vuelta y de otras claces algunas otras menudencias de úso.

Por J. J. Arriola.

Reconquista Núm. 14.

El Miércoles 7 de Junio, á las 11½ en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura de cuenta de aseguradores, un cajon linoes blancos y algun otro efecto con adiccion.

EN SEGUIDA.

Se rematarán paños de varias clases, pañuelos de seda de todos tamaños, dichos de algodon fleco de lana, de rebozo, dichos de lana de Tibet 7 cuartas, velos de punto de encages blancos, algunas beyetas meriños y otros diferentes efectos.

POR EL MISMO.

El Viernes 9 del corriente á las 11½ de al mañana, para finiquito de factura, se rematarán [illegible] á la mejor postura en lotes [illegible], 15 cajones vino de jerez de [illegible] clase, 20 id. de oporto, y otras clases [illegible] en Europa, 2 cascos licor fino, y 50 docenas [illegible].

☞El pormenor de unos muebles, se dará en el número siguiente.

Ojo al aviso:

EN la calle de la Victoria número 37 y medio, para red ndear una partida de lanas, se venderán á precios sumamente baratos los siguientes efect s-

Paños de primera superfinos de todas colores.	29	ps.
Id. de id. id.	25	id.
Id. de id. id	23	id.
Id. tambien finas de primera	15	4rs.
Casimires rayadas y á cuadros apañadas	10	ps.
Id. mas inferiores	6	4rs.

Y otras varias clases de paños y genero para la estacion. j.1 15s.

Aviso Nuevo.

Se vende la casa del finado Teniente Coronel D. Mariano Pestaña, situada en la calle de Charcas No. 34, en quince mil doscientas noventa y cinco pesos. El que quiera comprarla puede verse con su viuda y albacea, que vive en la misma casa. j5 3p

LA REYNA DE LAS FLORES.

Dahlias.

EN la Libreria nueva calle de Cangallo núm. 82 se vende á un peso cada una, y la docena á 10 pesos, surtidas de treinta clases diferentes.

Hay igualmente algunos Jacintos, Junquillos, Narcisos, Antholizas, Gladiolos &. á 4 rs. uno, y por docena 5 pesos.

j 2. 5c

¡VIVA LA FEDERACION!

Ministerio General de Pobres y Menores.

EL Defensor General de Pobres y Menores ha colocado en casas particulares, bajo contrata, como doscientas menores, siendo una de las condiciones de esta, que los que se han hecho cargo de ellas pongan mensualmente en la Caja de Ahorros cuatro, cinco ó seis pesos segun se haya convenido.

El Defensor por los informes que ha tomado del Sr. Administrador de aquella Caja, está convencido de que apenas la décima parte ha cumplido con esta obligacion, y debiendo por lo tanto reclamar en favor de aquellas infelices el cumplimiento de lo pactado, lo avisa de este modo público para que llegue á noticia de los interesados, pues se persuade que le evitarán el disgusto de compelerlos por las vias judiciales al cumplimiento de un compromiso sagrado, cuando les consta que aquella pequeña cantidad que forma parte de los salarios de esas menores, se depesita con el objeto de que al llegar á su mayoridad se encuentren con una suma que puedan emplearla con utilidad.

Buenos Aires, Junio 2 de 1837.

3* *Bonifacio Huergo.*

Papas Moradas

DE un gusto esquisito y buen tamaño, á tres reales la libra y 8 pesos 4 reales la arroba, se venden en el almacen No. 40 esquina de Pueyrredon. j5 3p

Aviso.

LOS Señores que tengan alfalfares y quieran contratarse pueden ocurrir con sus propuestas á la calle de Venezuela No. 210 que allí encontrarán al Gefe de la Escolta, ó en su cuartel en la Convalecencia, quien tomará la que fuere mas acomodada. j5 3p

Vinos en cajones.

HAY en venta en la calle de Potosí número 109 las siguientes calidades.

Burdeos Medoc.
" Pauillac.
" St. Estéphe.
" Pauillac.
" Lafitte.
" Barsac Blanco y otros.
Borgogna.
Hermitage.
Sauterne.
Malvasia.
Champagne de varias calidades.
Coñac superior.
Y unos cuantos barriles de vino tfs. Porto y Madera. a11

MEMOIA

SOBRE

LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta, á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exácto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transaccion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

ALMANAQUES

PARA EL AÑO DE

1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Arboles frutales y otros.

En una quinta en los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado para trasplante, y á precios muy moderados, naranjos de naranjas selectas del Janeiro y correntinas de 3 á 7 años, ingertos de naranjos enanos, imperiales, selectos, de ombligo, de naranja grande conocida por de Mr. Prudant, limones reales y de limas grandes del Janeiro, nisperos del Japon, ingertos de damascos, apricot-peche y del país, de duraznos perales y manzanos de muchísimos y de las mejores clases de 1 á 4 años, peros de Mendoza de id., ingertos de ciruelos y cerezas de varias clases, higueras, granados, almendros, avellanos, nogales, parras y sepas de 1 á 4 años, paraisos, acasias, sauces comunes y llorones, grandes y medianos. Para tratar ocurran al núm. 18 y medio, calle de la Catedral. j.1 tfc.

AVISO.

UNA inglesa ofrece sus servicios á las Sras. que gusten ocuparla, ya sea para costuras de cualquier clase, ó para lavar y planchar vestidos, y toda clase de ropa fina, comprometiendose á hacerlo del mejor modo posible y á precios cómodos. La persona que guste ocuparla puede preguntar por Da. Carolina en la calle de Chacabuco No. 134. m3 tf.

Aviso.

SE vende una pistola de nueva invencion y de repeticion; es de 7 tiros y tiene un solo cañon. Se vende por ausentarse el dueño del pais y se dará al costo. El que se interese por ella, puede verla en esta imprenta.

Yerba Misionera.

DE primera clase recien desembarcada se halla de venta en la calle de la Paz núm. 58. m30 8c

Decoraciones.

TABLAS de muestras con dibujos y letreros de oro, y banderas con inscripciones y armas, se haran con la mayor brevedad y al gusto de las personas interesadas. En la calle de la Catedral núm. 17. m18

Se necesita

UN terreno de buenos campos en propiedad ó enfiteusis, y que tenga lo menos 1 legua de frente y 1¼ de fondo no pasando la distancia de 20 á 25 leguas de la ciudad. El que lo tenga ocurra á la calle de la Victoria núm 142. m20 tfc

Para la enseñan-

ZA DE LOS NIÑOS.

EN la LIBRERIA ARGENTINA, se han establecido los precios siguientes.

Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografia, á peso
Nuevo mètodo para enseñar á leer: por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de enseñar á leer, por Naharro, á peso. a18

Sal Superior

HAY á bordo: para tratar ocúrrase en casa del consignatario No. 74 calle de la Universidad. j5 3p

Se Alquila

EN la calle de la Catedral núm. 17 una ó dos piezas hermosas y empapeladas para hombre solo y se dará á un precio muy moderado. A 21

Aviso.

Se venden de 700 á 800 cabezas de ganado vacuno para criar y entre ellas como 100 novillos de 3 para 4 años, el que se interese por ellas ocurra á la calle del Parque núm. 302. j6 3p

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde

EL 8 DE FEBRERO DE 1826

hasta

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

Se Venden.

UNOS 240 animales entre bueyes y novillos en buen estado y muchos de ellos para la plaza, en la calle de Cangallo núm. 98 darán razon. En la misma casa se pueden contratar 300 mulas mansas para entregarlas dentro de dos meses: el que se interese por ellas las obtendrá á un precio moderado. j7. 3s.

Para Mendoza.

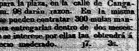

EL Lunes de la próxima semana marchará la tropa de carretas de D. Toribio Barrionuevo, los Sres. que gusten cargar en ella ó ir de pasage pueden ocurrir al núm. 162 calle de la Piedad. j7. 3p.

FOR SALE

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross

BORDONAS SUPERIORES.

ó

ENTORCHADOS DE PLATA.

EN el almacen de efectos No. 39¾ se venden con arreglo á la cantidad que se compre de 1 á 20 gruesas á 22 pesos gruesa, de 20 gruesas para arriba á 20 pesos gruesa. a28 1ms.

Se Alquilan

DOS piezas sala y aposento en la calle de la Paz No. 32, se podrá dar almuerzo si se desea; alli mismo podran tratar.

Zapatos Ingleses.

Hay de venta un buen surtido y á un precio muy acomodado. El que se interese por ellos, puede ocurrir á la calle de Maypú No. 4. m31 6c

Aviso.

EN la Litografia calle de la Catedral núm. 17 se halla y se ejecuta como antes y a los precios mas moderados todo lo q' concierne á este arte, como circulares, esquelas de convite con la mayor brevedad, targetas de visita, rótulos, música, planos y mápas, letras de can bio y conocimientos, cintas con retrato y sin él impresas en oro ó en negro &c. &c.

Se halla siempre de venta el gran plano topográfico de la Ciudad, la coleccion de los trages y costumbres de la Provincia de Buenos Ayres, la coleccion de las márcas del ganado, y los dos tomos del Museo americano y Recopilador. A 22.

Busca Acomodo

EN un Saladero ó Barraca, un joven que tiene conocimientos en ambos ramos y puede dar recomendaciones de su conducta. El que lo necesite se servirá avisarlo en esta Imprenta. j2 tf*

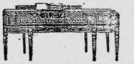

PIANO.

SE necesita uno de buenas voces. La persona que tenga uno y quiera alquilarlo se servirá avisar en esta Imprenta. m19 *tfs*

Arboles Frutales.

☞*Estacion de Trasplanto.*☜

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su orígen de Europa y de Norte-América.

Nada más fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que últimamente no se cultivan mas calidades de árboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados,t y cuando su valor exceda de 50 pesos serán puestos en cualquiera parte de la ciudad. m6

¡VIVA LA FEDERACION!

Credito Publico.

EL Vocal de la Junta de Administracion que subscribe encargado de amortizar fondos públicos en el presente mes lo hace saber al Publico para que concurran á su casa núm. 77 calle de la Paz, desde hoy 3 del corriente á las 12 del dia hasta las 3 de la tarde, los que quisieren vender fondos, aunque sea en pequeñas cantidades.

j3 3p. *Bonifacio Huergo.*

I. Herschel

TIENE el honor de ofrecer al publico su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*: para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como lejos. Compone toda clase de antoejos, telescopios, y microscopios y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público lo honre con su concurrencia, que el tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Calle de las Piedras núm. 8: servirá en sus propias casas á las personas que gusten. Se encontrará en su casa desde las 8 hasta las 11 y desde las 2 hasta las 5. j3 6pd1

For Liverpool.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Barque *Annabella*, capt. Anstruther, burthen per Register 200 Tons, is daily expected from Montevideo, and will have very quick dispatch.

For terms of Freight or passage, having superior accommodations, apply to Rostron, Macfarlane & Co

j6 tf. 36 calle de Potosi

PARA EL

Havre de Gracia.

La hermosa y de primera marcha barca francesa CONSTANCE forrada y clavada en bronce, su capitan Soreau, saldrá para dicho destino el 15 de Mayo. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y tomará el resto á flete. Las personas que quieran ir de pasage tendrán las ventajas de una cámara espaciosa y cómoda, y ademas el mejor trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.,

5 tfs *Calle de Potosí No. 109.*

PARA

EL

Havre de Gracia.

Pasageros Solamente.

El conocido de buena marcha, forrado y clavado en cobre de primera clase, Bergantin Frances—

Jeune Estelle

de porte de 207 toneladas, su capitan P. LAMAUD.

Tiene todo su cargamento contratado, y saldrá para dicho destino con la brevedad posible. Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y se les asegura el mejor trato.

Para tratar del pasage, véanse con el capitan Lamaud, en casa del consignatario D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria No 35, ó con—

Carlos R. Horne,

Corredor Marítimo No. 51 calle de la Paz.

LOZA

EN

CANASTOS.

Para la Plaza y el Interior.

EN el almacen de Efectos calle de la Victoria núm. 39¾, se hallará perfectamente acondicionada en canastos con palanganas blancas y pintadas, otros con jarros blancos y pintados, dichos con jarras de pico, blancas y pintadas, y tasas con platillos para té y café, dichos con tasas con asa, y platillos, pintadas y blancas dichos con fuentes blancas, y de orilla ondas y playas, y algunos otros canastos con un surtido completo de platos, escupideras, palanganas, fuentes jarros, tasas, y juego de café mitad blanco y mitad pintado. m18 1ms

ESPIRITU

de la biblia

Y

MORAL UNIVERSAL.

SACADA DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO

ESCRITA EN TOSCANO POR EL ABAD MARTINI,

CON LAS CITAS AL PIE.

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de San Cayetano.

ESTE interesantísimo opúsculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico de Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acabá de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar haciendo consideranle rebaja á los que comdren por docena.

Extrcto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filosofos antiguos y modernos. se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filosofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimiento: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan ecensial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagraea Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse a fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviendonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado invariablemente, haciendo alarde de esta profesion.

INTERESTING TO

TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

Aviso.

EN la calle de la Catedral núm. 17 se hallan divisas federales de astracan, razo liston y cinta de agua y tambien moños para Sras., en la misma casa se imprimen de negro ó de oro á precio muy moderado. A 21.

Se Necesita

UN cocinero ó cocinera en la quinta atras de la Recoleta, en los fondos de la casa conocida por de Panadería de la Recoleta. a 27 tf*

Aviso.

A las almas compasivas por la humanidad afligida

EL que subscribe agoviado hace ocho años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion general en todo el cuerpo, ha quedado últimamente imposibilitado para continuar con su Establecimiento de Primeras Letras que tenia á su cargo, único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres pequeños hijos. En este triste estado no le queda mas arbitrio que ocurrir á la Divina Providencia y à los caritativos corazones de sus semejantes, amigos y discipulos, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quisiese efectuarlo y ejercer la caridad cristiana se servirá ocurrir á la casa del suplicante calle de Belgrano No 285; quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bien hechores este humilde servidor.

Remigio Lomez.

A los Hacendados.

Se vende un criado sano, y robusto para el campo, por que quiere ser vendido espresamente para el campo: en cantidad de 1,000 pesos moneda corriente, es de mucho trabajo y sabe todo servicio de estancia. El que guste ocurra á su amo que vive en la calle de las Artes Núm. 149.

j7. 3pn.

Aviso

Se vende una negra que sabe lavar, planchar, cocinar y otros servicios necesarios para una casa de familia, ; quien se interese por ella puede verse con su dueña que vive en la calle del Paraguay, del puente del Retiro media cuadra para el campo sobre mano izquierda una casa blanqueada con un jardin en el patio. j7. 5p.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIAS

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se ven en esta imprenta.

☞Precio de $5

AVISO

A LAS

SEÑORAS.

EN la calle de la Catedral núm. 17 se halla un surtido de flores de trapos y terciopelo muy finas, tanto para gorras como para bailes, y tambien se haran al gusto de las personas que quieran encargarles á un precio muy acomodado. m18

EN los Almacenes de Pedro Mom, calle de Belgrano No. 1. frente á la aduana, y en el de la Alameda No. 25, se venden.—

Brines de Rusia
Cabos para hacer filastica
Filastica
Cabos de todas menas y calidades
Lanilla para banderas
Claraboyas y lumbreras de vidrio para buques y viviendas
Soga de pozo
Cadenas para id.
Rondanas para id.
Anclas y cadenas
Alquitran de suecia
Id. americano
Id. de carbon
Brea
Pintura
Aceite
Agua raz
Lonas de Rusia
Id. inglesas
Estufas
Hilo de acarreto
Id. para redes
Id. de pita.
Plomo
Piolas
Planchas de cobre.
Clavos de id.
Cal de la Bajada.
Perchas de pino.
Botes.
Bolsas vacias nuevas.

a.4 2mc.

To Let

A parlour and bed room, with or without breakfast, at No. 32 calle de la Paz. a21

El Redactor responsable

SANTIAGO KIERNAN.